



**REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE PERSONAS QUE
INDICA**

SANTIAGO, 08 OCT 2014

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 79 +2014-09-29

SVS N° 251

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que las personas que se individualizan han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo los números que se señalan las siguientes personas:

| NOMBRE | RUT | N° Registro |
|-------------------------------|----------------|--------------------|
| MEZA UNDIKS, ANDRES GERMAN | 10.213.307 - 2 | 692 |
| YEVENES CACERES, JORGE MANUEL | 6.453.227 - 8 | 693 |

Autorízase el inicio de las actividades a las personas antes señaladas a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese a los interesados, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.


TAMARA AGNIC
Superintendente de Pensiones




CARLOS PAVEZ TOLOSA
Superintendente de Valores y Seguros

